



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbytyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 31 de octubre de 2018

Nota SNC/SG N° 268 /2018

Señor Comandante:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia a la propuesta de emplazamiento de un Monumento Histórico en conmemoración a la Batalla de Avay en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0679 - ZONA CEMENTERIO MUNICIPAL – PLAZA 1, con una dimensión de 4426.88 m2, con rumbo SE 89° 30' 56" NW; 70.48, 55.15, 68.46. Cabe señalar que esta solicitud fue planteada por el señor Teodosio Gómez Ibáñez, Intendente Municipal de la ciudad de Villeta.

Al efecto le ruego que tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para ubicar el perímetro exacto del lugar mencionado, de modo que las coordenadas geográficas (o en su defecto señas referenciales, delimitación o localización) ubiquen de manera precisa dicho sitio.

Adjunto Ordenanza Municipal de Villeta N° 004/2018, para su conocimiento y fines pertinentes.

En espera de su amable noticia, hago propicia la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.



TETĀ  
ARANDUPY  
SÁMBYTYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Capdevila  
Ministro - Secretario Ejecutivo

Al  
Comandante de las Fuerzas Militares de la Nación  
General del Aire **Eladio Casimiro González Aguilar**  
Ciudad

<b>COMANDO - FF MM</b>	
<b>Ayudantía General</b>	
<b>Mesa de Entrada</b>	
Exp N°: <u>10721</u>	
SIAEXP N°: _____	Repartición: <u>300</u>
Fecha: <u>01 NOV 2018</u>	
Hs: <u>10:23</u>	Firma: <u>JSI TORALES</u>



**VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA**

**ORDENANZA NÚMERO 004/2018**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO HISTORICO EN CONMEMORACION A LA BATALLA DE AVAY EN EL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 27-0679-01 DESTINADO A ESPACIO PUBLICO EN EL LOTEAMIENTO DENOMINADO LAS TERRAZAS DE LA CIUDAD DE VILLETA

VISTO: El Expediente JMV Nº 172 del 30/04/2018 - Nota IMV Nº 55 del 28/04/2018, donde la Intendencia Municipal presenta la solicitud de declaración del inmueble 27-0679-01, proveniente del loteamiento TERRAZAS DE VILLETA, como sitio para monumento histórico a la Batalla de Avay, conforme planteamiento expresado por el Ministro de Cultura Dr. Fernando Griffith y representantes de la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, adjuntando al efecto la Nota SNC/SG Nº 237/2018, girado a estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y Cultura en fecha 30/04/2018; y

CONSIDERANDO: Que, las Comisiones Asesoras luego del estudio del expediente recomendaron a la Plenaria a través del Dictamen Nº 01/2018 la aprobación de la solicitud conjuntamente con un Proyecto de Ordenanza atendiendo que el Ejecutivo Municipal no remitió de esa forma.

Que, por Resolución JMVNº 205/2018 fue sancionado el Proyecto de Ordenanza.

POR TANTO  
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA  
REUNIDA EN CONCEJO  
O R D E N A

Art. 1º: AUTORIZAR el emplazamiento de un Monumento Histórico en conmemoración de la Batalla de Avay, librada el 11 de diciembre de 1868, en el marco de la Guerra contra la Triple Alianza.

Art. 2º: DECLARAR como sitio de emplazamiento del Monumento Histórico al inmueble identificado con las siguientes características:

CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 27-0679  
ZONA CEMENTERIO MUNICIPAL - PLAZA 01  
Dimensión: 4426.88m² con rumbo SE 89º30'56" NW; 70.49, 55.15, 68.46, 75.12.

Art. 3º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal a los efectos de que proceda conforme al Art. 41º y subsiguientes de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 4º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, SEGÚN RESOLUCION JMV Nº 205/2018, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36º INC. A) DE LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO

Irma B. Gómez de Yegros  
Secretaria General  
Junta Municipal de Villeta

Abog. Ricardo Auroyo Torres  
Concejal - Presidente  
Junta Municipal de Villeta



TÉNGASE POR ORDENANZA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENVIÉNSE AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE CONFORMIDAD AL ART. 43 Y CONCORDANTES DE LA LEY 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.  
SECRETARIA GENERAL

Villeta, 16 de mayo de 2018

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

